



MENDOZA, **1 de agosto de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 24835/22 caratulado: "Asesoría Estudiantil s/ Solicitud de Licencia Estudiantil - VELAS MANRIQUEZ, Crox - Carreras Musicales - FAD -".

CONSIDERANDO:

Que el alumno Crox VELAS MANRIQUEZ, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de intervención quirúrgica de alta, media o baja complejidad, como así también los informes de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de intervención quirúrgica de alta, media o baja complejidad, al alumno Crox VELAS MANRIQUEZ (Legajo N° 26.711-DNI N° 95.855.057) de la carrera de Licenciatura en Música Popular (Guitarra), desde el VEINTICINCO (25) de abril hasta el VEINTE (20) de junio de 2022, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso e.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 330


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ESP. MARIELA MELLÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


D.I. SILVINA MARCÍA GONZÁLEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNC